

Oficio: U.A.I.P. 1758/2020

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 27 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. CLARITA ACOSTA

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01510320**, el día **24 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Me proporcionen de la oficina de Oficialía de Partes en formato digital su Reglamento, su manual de procedimiento así como su PBR completo con todos los formatos que este incluye."*

En virtud de lo anterior, se le **solicita la Aclaración de su solicitud; toda vez que los datos proporcionados son insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta, en razón de que, no especifica de que área del sujeto obligado requiere dicha información. Lo anterior para darle trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: ***"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato